



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

31 de agosto de 2021

Sr. Oriel Ramírez Rodríguez
Presidente
Junta Local Guaynabo-Toa Baja
P.O. Box 7885
Guaynabo, PR 00970

Estimado señor Ramírez:

El 22 de julio de 2021, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) recibió, de la Junta Local de Desarrollo Laboral (JLDL) Guaynabo-Toa Baja la Especificación de Trabajo de los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados para el Año Programa 2021, de la Ley de Oportunidades y de Innovación en la Fuerza Trabajadora (*WIOA, por sus siglas en inglés*).

La Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas (PEVE) del Programa de Desarrollo Laboral (PDL), evaluó la planificación presentada de cada programa y le refirió el Informe de Recomendaciones a la JLDL, para que fuera enmendado de acuerdo con los cambios solicitados. Posteriormente, el 13 de agosto 2021, la junta presentó las enmiendas a la planificación, según las recomendaciones del PEVE. Luego de completar la evaluación, según se establece en la Guía de Planificación del Año Programa 2021, aprobamos la planificación presentada para los programas de Adultos y Trabajadores Desplazados para el AP 2021.

Por otro lado, se le aprueba la extensión de tiempo hasta el 30 de junio de 2022, según solicitado por Junta Local, para nombrar los siguientes puestos: Auxiliar Administrativo y Consejero. No obstante, le recordamos que para asegurar la disponibilidad y el uso prudente de los fondos designados al Área Local de Desarrollo Laboral (ALDL), la JLDL deberá presentar la necesidad de ejecutar cambios que impacten la nómina de los empleados del ALDL al PDL previo a implementar los mismos. Se hace la salvedad de que se debe considerar el plan de adjudicación de costos para la subvención del salario de estos recursos de acuerdo con el tiempo dedicado entre los programas.

En cuanto, a la dispensa de los fondos de OJT, se aclara que la misma se podrá utilizar hasta el 30 de junio de 2022 y la dispensa del Programa de Jóvenes solo se podrá utilizar con los fondos del segundo año (2020-21).

Se aprueba la compra del siguiente equipo, según solicitado: (40) computadoras: *TINY M60E, 8GB, 256GB SSD, WIN 10P, VESA MOUNT, LED MONITOR HACER 24" 1920 X 1080 HDMI/VGA 3 YR ON SITE NBD* y las Licencias 2021: (1) *Software for Data Backup and Disaster Recovery-Windows 2016 & Data Base Server*, (5) *Microsoft -11 paq. Licencias Office 365 – Renovación* y (1) *MCFFEE de Antivirus Suscripción Anual (1 año)*.

De necesitar información adicional con relación a este asunto, puede comunicarse con la Sra. Yamaris Vázquez Colón, oficial de validación de la Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas PEVE, al correo electrónico yamaris.vazquez@ddec.pr.gov.

Cordialmente,



Yolanda Rivera Ortiz
Ayudante Especial a/c
Oficina de Planificación, Evaluación,
Validación y Estadísticas
Programa de Desarrollo Laboral

c. Hon. Ángel A. Pérez Otero, presidente Junta de Alcaldes
Lcda. Helena M. Márquez Acevedo, directora Área Local
Lcda. Jenny Mar Cañón Feliciano, directora Programa de Desarrollo Laboral